AVISO DE REMATE EN LÍNEA.

Se comunica al público en general que el día **VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL 2026,** dentro del procedimiento coactivo Nro. BIESS-1229-2021 se procederá al REMATE EN LÍNEA DEL BIEN INMUEBLE consistente "(...) un inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Villas del Pedregal 2, construido bajo régimen de propiedad horizontal sobre lote de terreno número 1, fraccionamiento de uno de mayor extensión, situado en la parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha cuyos linderos generales son: NORTE: Calle la Capilla SUR; Espacio Comunal; ESTE: Propiedad Particular; OESTE: Avenida Bonanza, con una superficie aproximada total de terreno de 5.200.12m2 consistente en la CASA NUMERO 42 alícuota total 1.909% compuesta por; PLANTA BAJA CASA 42: Nivel +4.65, alícuota parcial 0.663%, que colinda por el NORTE: 5.53m Vacío sobre circulación peatonal comunal N +1.60. SUR: 5.33m circulación peatonal comunal N +4.65. ESTE: 6.87m Planta baja casa 41 N +4.65 y vacío sobre circulación peatonal N +1.60, OESTE: 6.87m Planta Baja casa 43 N +4.65 y vacío sobre circulación peatonal N +1.60, SUPERIOR 34.50m2 Planta alta casa 42 N +730, INFERIOR: 34.50m2 Local 6 N +180. PLANTA ALTA CASA 42, NIVEL N 7.30, con alícuota parcial 0.812% que colinda par el NORTE 5.33m Vacío sobre circulación peatonal comunal N +1.60, SUR: 5.33m Terraza casa 42 N +7.30 y vacío sobre casa terraza 43 N +465, ESTE: 8.37m Planta alta casa 41 N +7.30 y vacío sobre circulación peatonal N +1.60, OESTE: 8.37m Planta alta casa 43 N +7.30 y vacío sobre circulación peatonal N +1.60, SUPERIOR: 43.27m2 Losa inaccesible N +9.95, INFERIOR: 43.27m2 Planta baja casa 42 y circulación peatonal comunal N +4.55. TERRAZA CASA 42, NIVEL N +7.30 alícuota parcial 0.226%, que colinda por el NORTE: 4.18m Planta alta casa 42 N +7.30 con sus linderos NORTE: 4.18m Planta alta casa 42 N 7.30, SUR: 4.18m vacío sobre circulación peatonal comunal N +1.60, ESTE: 2.88m Vacío sobre terraza casa 41 N + 4.65, OESTE: 2.88m Vacío sobre terraza casa 43 N+4.65, SUPERIOR: 12.04m2 cielo abierto, INFERIOR: 12.04m2 Circulación peatonal comunal N Variable y terraza 41 N +465 ESTACIONAMIENTO 42, NIVEL+1.60 alícuota parcial 0.208%, que colinda por el NORTE: 2,30 circulación peatonal comunal N +1.60. SUR: 2.30m circulación vehicular comunal N +1.40, ESTE: 4.80m Estacionamiento 41 N +1.40, OESTE: 4.80 Estacionamiento 43 N+1.40, SUPERIOR: 11.08m2 cielo abierto, INFERIOR 11.08m2 Suelo N +1.60. (...)".

Conforme se desprende del informe pericial realizado por el **Arq. JOSE DANIEL BUREO ROMERO**, el valor del remate del bien inmueble es de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 (USD 54.551.16).**

En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada, conforme lo dispone el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada.

Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO,** las posturas presentadas no podrán ser inferiores al 100% del avalúo parcial efectuado según lo prescrito en el artículo 302 del Código Orgánico Administrativo.

La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. Los postores deberán

presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previo la calificación de posturas. Los valores por concepto de costas en la escritura, pagos municipales, alícuotas y cualesquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble.

Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, comunicándose con el Depositario Abg. José Cirilo Rocha Rocha, o con el Secretario Abogado Carlos Donoso Maldonado al teléfono 0999161472 o correo electrónico carlos.donoso@biess.fin.ec - f) Abg. Silvia Dolores Gordillo Villamar, **Empleado Recaudador del BIESS. -**

Ab. Carlos Felipe Donoso Maldonado
SECRETARIO ABOGADO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIE